



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
Apartado 331709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

00144

RESOLUCIÓN NUM. 201
SERIE DE 1999-2000

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

“PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DE PONCE, RAFAEL CORDERO SANTIAGO, EN SU CARÁCTER DE ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, A QUE ORDENE LA PAVIMENTACIÓN DE UN CAMINO EN LA PROPIEDAD DE LA SEÑORA ANTONIA MILLET RIVERA CUYO VALOR FUE ESTIMADO EN LA CANTIDAD DE \$1,035.00 Y PARA OTROS FINES”.

>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>><<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<

POR CUANTO: La Sra. Antonia Millet Rivera es residente del Sector La Mocha, carretera número PR-505, K.M 14.4 en Ponce, Puerto Rico;

POR CUANTO: La Señora Millet Rivera tiene 75 años de edad y vive sola en la referida propiedad y cuya residencia queda a una distancia aproximada de 65 metros de la carretera. El camino que conduce a su residencia estuvo pavimentado pero el mismo se ha deteriorado considerablemente debido a las inclemencias del tiempo.

POR CUANTO: La señora Antonia Millet carece de los recursos económicos necesarios para sufragar el costo de la pavimentación del camino, por lo que ha solicitado del Municipio Autónomo de Ponce para que pavimente dicho camino para facilitar la entrada y salida de su hogar.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce, a través de su Secretaría de Obras Públicas ha evaluado está solicitud encontrándola meritoria y dando su conformidad a ésta mediante carta del 28 de abril de 1999, la cual se acompaña y hace formar parte de esta Resolución;

POR CUANTO: El costo estimado por la Secretaría de Obras Públicas para la pavimentación del camino es de \$1,035.00;

POR CUANTO: El Artículo 2.004 (n) de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (21 L.P.R.A. Sección 4054 (n), dispone en lo pertinente que los Municipios podrán **“Proveer servicios facilidades a familias de ingresos moderados para la construcción, pavimentación o habilitación de una entrada o acceso a sus viviendas desde un camino, carretera, zagúan, callejón, acera, paseo o cualquier otra vía pública, sujeto a que las leyes y reglamentos aplicables a cualquier servidumbre de paso debidamente constituida permitan tal entrada o acceso.**

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO

SECCION PRIMERA: Autorizar, como por la presente se autoriza, al Honorable Rafael Cordero Santiago, para que en su carácter de Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, ordene la pavimentación del camino que da acceso a la residencia de la señora Antonia Millet Rivera.

SECCION SEGUNDA: Copia certificada de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Finanzas y Tesorería, Obras Públicas, al Departamento de Desarrollo Económico y Comunal y a la Oficina de Auditoría Interna del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCION TERCERA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

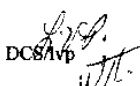
APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 14 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2000.


GUILLELMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


ENRIQUE A. VICENS
PRESIDENTE INTERINO ASAMBLEA

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 15 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2000 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 16 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2000.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
Alcalde


DCS/vp
Rev. por WTT

Res Pav. Antonia Millet Rivera feb 2000ivp.wps

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 201, Serie de 1999-2000, "PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DE PONCE, RAFAEL CORDERO SANTIAGO, EN SU CARÁCTER DE ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, A QUE ORDENE LA PAVIMENTACIÓN DE UN CAMINO EN LA PROPIEDAD DE LA SEÑORA ANTONIA MILLET RIVERA CUYO VALOR FUE ESTIMADO EN LA CANTIDAD DE \$1,035.00 Y PARA OTROS FINES"; fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria el día lunes, 14 de febrero de 2000 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
 Hon. Mayra C. Colón Toledo
 Hon. Ruth García Ortiz
 Hon. José A. González
 Hon. Nilda González
 Hon. Freddie Martínez
 Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez

Hon. Cruz Ortolaza
 Hon. Pedro Pacheco
 Hon. Rafael Rovira
 Hon. Orlando Salichs
 Hon. Santos Silva
 Hon. Daisy Silvagnoli
 Hon. Waldemar Vélez

Hon. Enrique A. Vicéns

Ausente Excusado:

Hon. Luis A. (Wito) Morales

Esta Resolución fue firmada por el Presidente Interino y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 14 de febrero de 2000, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 15 de febrero de 2000, y éste la firmó el día miércoles, 16 de febrero de 2000.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 16 de febrero de 2000.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

x-022-
 nom